

Índice de Noticias

SECTOR SOCIAL

• Pronto (19/07/2008)	70
• El Economista (16/07/2008)	38
• El Periódico de Cataluña (16/07/2008)	22
• La Gaceta de los Negocios (16/07/2008)	9



BUENAS INICIATIVAS

UNICEF pide ayuda urgente para los niños afectados por la sequía en Etiopía



La situación en el país africano es, una vez más, extrema.

La subdirectora ejecutiva de UNICEF, Hilda F. Johnson, ha hecho un llamamiento para impulsar una sólida y rápida respuesta para paliar las necesidades urgentes de los niños afectados por la sequía y que sufren malnutrición aguda en Etiopía.

«Hay riesgo de muerte en varias regiones»

«Los niños están en situación de extrema urgencia y en riesgo de muerte en varias regio-

nes si la ayuda no llega con rapidez», ha dicho Johnson.

Además del hambre, existen otros problemas que ponen en peligro la supervivencia infantil en Etiopía, como son las enfermedades diarreicas, la neumonía, el sarampión y la malaria, por lo que se requieren suministros de emergencia de agua potable y también medidas sanitarias, así como centros de alimentación terapéutica.



Una fórmula desesperada El 75% de los donantes sigue endeudado seis años después

SALIR DEL HAMBRE Y LA MISERIA CUESTA UN RIÑÓN EN LA INDIA

El tráfico de órganos funciona en un país en el que el 90% de los donantes lo hace por dinero

Juan Pablo Cardenal

MAGADI (INDIA). Todo fue muy rápido. Un día del año 2000 entró en el hospital Lakeside de New Ulsoor, en las afueras de Bangalore, y una semana después salió de él con un riñón menos. "Me dieron medicinas para el dolor. Tardé tres meses en recuperarme. Ahora hago vida normal", explica hoy Siddaraju desde su puesto callejero de frutas y verduras en el polvoriento y misero extrarradio de Magadi, a 50 kilómetros y tres horas de Bangalore por una carretera imposible. Para contar su historia y hacer las oportunas fotos, el joven sugiere ir a la habitación de un hostel próximo, lejos de testigos indiscretos.

Al levantarse la camisa, queda al descubierto un escalofriante tajo ya cicatrizado que nace en la columna vertebral y, tras unos 45 centímetros de recorrido, muere en el abdomen. "Me ofrecieron 100.000 rupias (unos 1.500 euros) por el riñón. Pero justo antes de entrar en el quirófano, me pagaron sólo 50.000 (750 euros)", explica con voz triste.

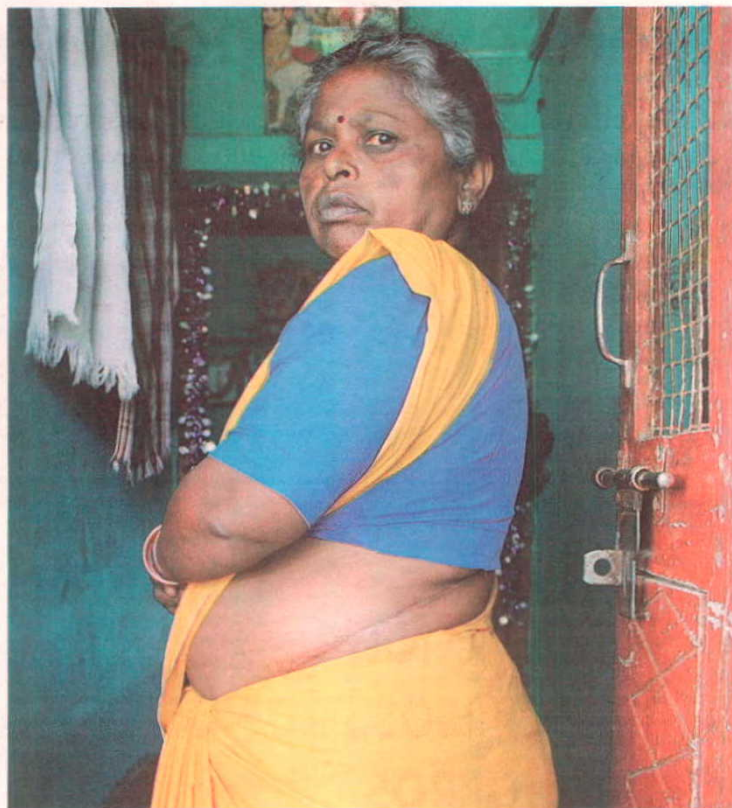
Enseguida, con la mirada perdida, busca consuelo en el mal de muchos. "Conozco a otras 200 personas que también vendieron sus riñones", asegura. Lo que, en ese rincón representativo de la pobreza extrema, en un país con unos 800 millones de personas que sobreviven con menos de un dólar al día, supone el 10 por ciento de los vecinos.

Mercado negro

En medio de semejante estado de necesidad, la India se ha convertido -pese a que en 1994 prohibió las donaciones inter vivos excepto en los casos entre familiares- en uno de los centros internacionales más importantes del tráfico de riñones. En verdad, el subcontinente reúne las condiciones ideales para espolear semejante mercado negro.

De entrada, una oferta limitada frente a una demanda fabulosa de enfermos mayormente acomodados, indios o extranjeros, que están dispuestos a pagar duro por el órgano que les salve la vida. La India tiene una de las tasas de donaciones más bajas del mundo: menos de un órgano por millón de habitantes, frente a los 31 por millón del país modelo que sirve de referente, España.

Sin embargo, las necesidades son muchas: Nueva Delhi estima que precisaría unos 100.000 trasplantes al año. Por tanto, no es extraño que la vía clandestina sea casi siempre la preferida aprovechando que una colección de hospitales, cirujanos e intermediarios sin escrúpulos y ávidos de lucro



Una mujer indú muestra la cicatriz tras la extracción del riñón izquierdo. I. P. CARDENAL



Vendedores de fruta en una calle de la India. I. P. C.

se prestan a este negocio inhumano con la complicidad de la administración oficial, ya sea por falta de medios o, abiertamente, por pura corrupción.

En todo caso, el negocio lo alimentan esos otros millones de indios que,

azotados por la extrema pobreza, garantizan las existencias de nuevos riñones. "El 90 por ciento de los donantes viven por debajo del umbral de pobreza. De ellos, ese mismo 90 por ciento donan por razones económicas", de-

claró recientemente un alto funcionario de Sanidad en el país asiático.

Anusyamma, de 45 años, fue una de ellas. Vendió su riñón hace siete años por 690 euros; su marido, Krishnappa, hizo lo propio tres años antes por menos, 415 euros. "Trabajaba en una fábrica de seda y tomé algún dinero prestado. No pude devolverlo y decidí vender lo único que tenía, en este caso, un riñón", señala a este periódico desde su casa, situada en el anteriormente citado suburbio de Magadi.

Como su vecino Siddaraju, exhibe una impactante cicatriz debajo de su sari de algodón azul y amarillo. La captó un broker local llamado Ganesh, el primer donante de la localidad que más tarde se lucró con las comisiones que recibía cada vez que captaba un riñón fresco.

Anusyamma, que fue hospitalizada en el famoso centro Manipal, en el corazón del Bangalore del outsourcing, empleó siete meses en una recuperación que nunca ha sido total. "No puedo hacer esfuerzos. Muchas veces me arrepiento de haber vendido el riñón", apunta. Ni siquiera le sirvió para salir de la pobreza: entre ella y su marido ganan poco más de un euro al día vendiendo flores. Según un estudio de la revista médica *Journal of the American Medical Association*, el 75 por ciento de los donantes de riñones -los que lo hacen por razones económicas- siguen endeudados seis años después. Y un 85 por ciento ve un deterioro de la salud. "No dejaré que mis dos hijos vendan uno de sus riñones", concluye Anusyamma.

Turismo médico

La Organización Mundial de la Salud estimó en 2007 que uno de cada diez trasplantes de cuantos se realizan cada año incluyen a un donante de un país pobre cuyo órgano se destina a un enfermo de un país rico. La India, Pakistán y Filipinas (país éste donde es legal) son los tres destinos asiáticos principales de este tipo de turismo médico.

No hay procedimiento: el riñón se vende al mejor postor, con pacientes de países como Estados Unidos, Reino Unido o los países árabes, que pueden llegar a pagar hasta 85.000 dólares por el trasplante de un riñón. El donante suele ser el menos beneficiado del negocio. La ONG Organs Watch estima que cada año 15.000 riñones entran a formar parte del tráfico ilegal de órganos. En la India se desmanteló una gran trama a principios de este año.

Es un terreno ideal para el mercado negro, ya que tiene las tasas de donaciones más bajas del mundo



MEDIDA PARA FAVORECER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS RECLUSOS

Un tercio de los presos catalanes en semilibertad llevan pulseras de control

Un estudio de Justicia revela que 344 internos se han beneficiado de este sistema telemático en tres años || La mayoría de los reos alegan motivos laborales para entrar en el programa, que ven como una recompensa

J. G. ALBALAT
 BARCELONA

Una tercera parte de los reclusos catalanes que entre principios del 2004 y finales del 2006 disfrutaron del régimen abierto o de semilibertad participaron en el programa de control telemático de la Conselleria de Justicia. Estos penados aceptaron llevar un dispositivo de control —una especie de reloj negro, sin cristal ni manecillas— gracias al cual pueden estar en su propio domicilio las ocho horas diarias que deberían permanecer en un centro penitenciario de régimen abierto, es decir, aquel que permite al preso salir a la calle para trabajar, por ejemplo, pero que les obliga a regresar a la prisión a dormir. Fuentes penitenciarias aseguraron que ahora hay un centenar de personas en Catalunya que llevan una pulsera de este tipo en el tobillo o en la muñeca.

Una investigación llevada a cabo por cinco expertos para el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, un organismo dependiente de la conselleria que dirige Montserrat Tura, destaca que la modalidad de cumplimiento de condena de tercer grado penitenciario —régimen abierto o semilibertad— fue aplicada a un total de 1.019 internos en los centros penitenciarios catalanes en los tres años que van desde el 1 de enero del 2004 hasta el 31 de diciembre del 2006. De todos ellos, una tercera parte (el 34,2%, es decir, un total de 348 reclusos) ha participado en el proyecto denominado técnicamente programa de control electrónico monitorizado.

MÁS MUJERES // En el análisis general, se detecta una proporción más elevada de mujeres y de ciudadanos españoles entre los penados que acceden al régimen abierto. En cambio, ni el estado civil del reo, ni el delito principal por el que fue condenado, ni la duración de la pena parecen variables decisivas para determinar la aplicación o no de este sistema de semilibertad. Por lo que se refiere en concreto a la implantación de los sistemas de control electrónico, es más frecuente el uso entre los penados más jóvenes (la media es de 36 años). El periodo de duración del cumplimiento de condena con control electrónico es también más largo respecto a los presos que no se someten a este sistema (291 días de media y 251, respectivamente).



ARCHIVO / PERE BATLLE

►► Un recluso, con una pulsera de control telemático colocada en la pierna.

PRESOS EN RÉGIMEN ABIERTO (2004-06)

RECLUSOS	QUE LLEVAN PULSERA
Centro Abierto Barcelona	60 / 183
Centro Abierto Lleida	53 / 124
CP Brians	4
Wad Ras	75 / 282
CP Figueres	15 / 28
CP Girona	23 / 33
CP Hombres BCN	28 / 96
CP Jóvenes	71 / 132
CP Ponent	1
CP Tarragona	21 / 57
CP Quatre Camins	10 / 75

Los expertos han detectado asimismo ciertas diferencias estadísticas en cuanto al motivo de aplicación de esta medida, de tal manera que la primera conclusión relevante es que el control telemático responde a un contexto determinado que «lo hace necesario y recomendable». En este sentido, de cuatro categorías —familiar, laboral, médica y otras—, la primera es alegada en el 22,4% de los casos de presos que aceptan el sistema telemático y solo en el 12,1% entre el resto de los penados en régimen abierto. En cambio, en estos últimos, la razón más frecuente es la «necesidad médica» (el 31,5%), mientras que entre los reos controlados telemáticamente este motivo solo responde al 5,6% de los casos. El criterio de razones laborales es el más argumentado en ambos grupos (33,6% que llevan las pulseras telemáticas y 32,4% entre los que no son sometidos a este control).

Los cuestionarios han permitido a los expertos observar que tanto la Administración penitenciaria como los propios condenados perciben la aplicación de la monitorización elec-

trónica como un beneficio o una recompensa por la concurrencia de unas circunstancias positivas. Además, la práctica totalidad de los penados encuestados (en concreto, el 96,5%) se muestran partidarios de este método, a pesar de suponer una ingerencia en su vida personal y familiar por la visibilidad de las pulseras, y destacan sobre todo el hecho de no tener que volver al centro penitenciario para permocetar.

PROBLEMAS TÉCNICOS // Entre los técnicos penitenciarios la valoración también es muy positiva, destacando el hecho de que este sistema permite el contacto con la familia, la creación de un ritmo horario y sobre todo mayor autonomía. Pero el estudio también apunta que existen algunos problemas técnicos en el uso cotidiano del control electrónico —entre ellos, el tamaño de la pulsera— que convendría corregir y mejorar en el futuro, a la vez que anima a ampliar el uso de este dispositivo para permitir que los presos se vayan reincorporando poco a poco a su vida cotidiana. ≡

la tecnología

TRES INGENIOS PARA UN FIN

CONTROL ESTÁTICO

El sistema de control electrónico registra la presencia o ausencia de un individuo en un lugar determinado, como puede ser su propia casa. Consiste en un transmisor (la pulsera) que se comunica por medio de señales de radio con el receptor, sito en el lugar donde debe permanecer el interno durante unas horas determinadas. El receptor registra la señal cuando la persona está en ese lugar. Si el nivel es muy débil o inexistente, envía, por línea telefónica, un mensaje al centro de control, que determina si la ausencia es o no lícita. Este es el sistema que utiliza la Administración catalana para el control de penados en régimen abierto.

SERVICIO DE PROTECCIÓN

Existe una segunda modalidad estática que permite controlar la proximidad de una persona respecto a un lugar u otro individuo. En la vivienda del protegido se instala un aparato que permite alertar si el sujeto monitorizado está en las inmediaciones. Este dispositivo permite también enviar una alarma de forma automática a un centro de control.

SEGUIMIENTO CONTINUO

Otro sistema es el control móvil o de segunda generación, que permite un seguimiento continuo de los movimientos del interno fuera de la cárcel. Consta de una tobillera que lleva el reo y que actúa como emisor, un receptor localizado en su casa y un receptor portátil que lleva sujeto a la cintura cuando se desplaza. La localización funciona a través del sistema GPS, que permite situar a la persona con muy poco margen de error. En el programa pueden introducirse además zonas de inclusión o exclusión. El problema que se suscita es que puede verse vulnerada la intimidad del individuo.



La UE, hacia un marco común en inmigración

España no deberá modificar su legislación para adaptarse a la nueva directiva europea

LEGISLACIÓN

Marcel Gascón

MIENTRAS los colectivos de inmigrantes, numerosos gobiernos latinoamericanos y los grupos por los derechos civiles continúan con sus protestas contra la que han calificado como directiva de la vergüenza, el Gobierno español y el PSOE justifican su apoyo al polémico texto en una cuestión de realismo. El presidente Zapatero ha explicado en varias ocasiones que hubiera preferido una Directiva de Retorno más garantista, al tiempo que ha recordado que la norma establece unos límites al período de internamiento de inmigrantes indocumentados que no existían a nivel europeo y que no afectará a la legislación española, que reconoce una garantías jurisdiccionales mucho más amplias.

La directiva fue aprobada sin incluir ninguna de las enmiendas propuestas por la izquierda y con los votos a favor del Partido Popular Europeo, una mayoría de liberales, la derecha nacionalista y una parte de los socialistas. El texto establece un límite de internamiento de inmigrantes irregulares de seis

El Parlamento Europeo rechazó todas las enmiendas presentadas por los eurodiputados socialistas

El texto constituye por el momento el único marco legal existente en la Unión Europea en materia de inmigración

meses prolongable a 18 en casos en los que haya problemas de identificación o los inmigrantes no cooperen. La decisión de retener a los inmigrantes puede ser tanto judicial como meramente administrativa. En el texto se reconoce un plazo de retorno voluntario para los indocumentados de siete a 30 días.

Además, se prevé la posibilidad de expulsar a menores no acompañados por sus padres y fija un período de prohibición de entrada en la UE "no superior a cinco años" (prorrogable en casos especiales) "si no se ha concedido ningún plazo para la salida voluntaria" o "la obligación de retorno no se ha cumplido". La directiva, que entrará en vigor en 2010, constituye por el momento el único marco legal común en materia de inmigración que existe en el ámbito europeo.

Garantías insuficientes

Las garantías establecidas son denunciadas como "insuficientes" por los críticos, que incluyen a los cien eurodiputados socialistas que votaron en contra, entre ellos los españoles José Borrell, Raimon Obiols y Martí Grau. Amnistía Internacional (AI) considera que la ley "no garantiza el retorno en condiciones de seguridad y dignidad", y juzga "excesivo" el período de internamiento. AI denuncia que la prohibición de que las personas expulsadas regresen a la UE implica "el riesgo de reducir las normas existentes en los Estados miembros", y califica la medida de "ejemplo extremadamente malo para otras regiones del mundo". La organización ha advertido sobre el peligro que supone la posibilidad de tomar "medidas excepcionales" que la directiva reconoce a los países miembros en "situaciones de emergencia", y ha instado a los estados que aplican leyes más garantistas a que no aprovechen la aprobación del texto para reducirlas.

En España, el Movimiento contra la Intolerancia que preside Esteban Ibarra considera que la UE dirige con la aprobación de la directiva "un mensaje muy duro para los inmigrantes", y lamenta que los 27 primen "la libertad de movimientos económicos sobre los de las personas", que son a su juicio "los grandes olvidados" de toda Europa.

La ley española prevé un plazo de internamiento de los extranjeros en situación irregular de 40 días, un período que según el Ejecutivo resulta a menudo "insuficiente" para cumplir los requisitos necesarios para efectuar la repatriación. Por este motivo el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha planteado ampliar el plazo a 60 días, una decisión que está lejos de exceder los límites del texto euro-

España prevé ampliar de 40 a 60 días el período de internamiento de irregulares en proceso de expulsión

Los gobiernos latinoamericanos han calificado la medida como "discriminatoria"

peo y que podría haber adoptado de todas formas antes de su aprobación por el Parlamento Europeo.

Enmiendas

El Parlamento rechazó todas las enmiendas planteadas por la izquierda, que contaban con el apoyo de los socialistas españoles que finalmente aceptaron el texto original. Las más significativas estaban destinadas a reforzar la protección de los menores sin compañía, a reducir el período máximo de detención de los indocumentados y a mejorar la asistencia jurídica de los irregulares.

La aprobación del texto ha provocado un conflicto diplomático con varios gobiernos latinoamericanos, que han pedido explicaciones a la UE al más alto nivel por una medida que consideran discriminatoria contra sus ciudadanos residentes en el continente. A la lista de rechazos se han sumado instituciones como el Consejo de Europa, que ha criticado duramente la directiva como lesiva para los derechos humanos.

Los períodos de internamiento de inmigrantes indocumentados establecidos en las distintas legislaciones de la Unión Europea varían notablemente de un Estado a



Effectivos de la Cruz Roja atienden a una inmigrante en el puerto de Almería, tras desembarcar de una patera, la semana pasada. REUTERS

Ambigüedades polémicas

Más allá del rechazo de las medidas concretas que propone la directiva, juristas y grupos pro derechos civiles han advertido sobre el peligro que a su juicio pueden suponer para los derechos de los indocumentados las ambigüedades que presenta el texto en algunos de sus artículos. El documento presenta expresiones como "situaciones de emergencia", definidas como aquellos casos en los que exista "un número excepcionalmente importante" de inmigrantes a repatriar. En ellos el texto permite a los Estados miembros "conceder períodos más largos para el control judicial" o "tomar me-

didias urgentes por lo que se refiere a las condiciones de internamiento" que permiten superar los límites dispuestos en artículos anteriores. Otro de los puntos polémicos es la posibilidad de prolongar la vigencia de la prohibición de la entrada en territorio europeo, justificada en los casos en que los expulsados puedan "representar una amenaza grave para el orden público, la seguridad pública o la seguridad nacional". Estos aspectos son considerados por los críticos con la directiva inconcreciones calculadas encaminadas a restringir sus garantías jurisdiccionales.

o. La jurisdicción de hasta nueve países (Reino Unido, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Malta, Países Bajos y Suecia) no contempla ningún límite legal de retención máxima, por lo que los extranjeros en situación irregular pueden ser internados por un tiempo indefinido. La apro-

bación de la directiva establece unos límites a países que carecían de ellos, pero también legítima a quienes cuentan con mayores garantías para reducirlas.

www.gaceta.es

Más información sobre el tema en la página web de LA GACETA.